



Realidad histórica y creación literaria en la corte de los Reyes Católicos: de la *Cárcel de amor* a la *Penitencia de amor*.

Enrique Galé Casajús
I.E.S. Río Arba, Tauste (Zaragoza)

RESUMEN:

Estudiar la *Cárcel de amor* desde la perspectiva de su vinculación directa con la corte de los Reyes Católicos permite ofrecer una clave histórica para la interpretación del argumento de la obra: el frustrado compromiso matrimonial de la infanta Isabel de Aragón con Ferrantino, príncipe de Capua. A partir de este dato, la íntima conexión del texto con la vida de la corte permite, igualmente, profundizar en varios aspectos contextuales de la novela de Diego de San Pedro como la fecha de su redacción manuscrita, las razones de la amplia secuencia de ediciones ilustradas a lo largo de la última década del siglo XV, el sentido de la continuación de Hernán Núñez e, incluso, un aspecto inédito de la influencia de la *Cárcel de amor* en una novela sentimental posterior, la *Penitencia de amor* de Pedro Manuel de Urrea.

PALABRAS CLAVE: *Cárcel de amor*, Diego de San Pedro, Isabel de Aragón, Príncipe de Capua, *Penitencia de amor*, Pedro Manuel de Urrea

ABSTRACT

Studying *Cárcel de amor* from the perspective of its direct link with the court of the Catholic Monarchs offers a historical key for the understanding of the plot: the frustrated engagement of the infanta Isabel of Aragón with Ferrantino, prince of Capua. Based on this information, the intimate connection of the text with court life also allows us to delve deeper into various contextual aspects of the novel of Diego de San Pedro. These aspects are the date of its original handwritten, the reasons for the extensive sequence of illustrated editions throughout the decade of the 15th century, the meaning of the sequel of Hernán Núñez and, even, an unpublished facet of the influence of this novel in a later sentimental novel: *Penitencia de amor*, by Pedro Manuel de Urrea.

KEY WORDS: *Cárcel de Amor*, Diego de San Pedro, Isabel de Aragón, Príncipe de Capua, *Penitencia de Amor*, Pedro Manuel de Urrea

Buena parte de la mejor literatura española de la época de los Reyes Católicos¹ debe calificarse como cortesana, en el sentido de que fue escrita por personas que se movían en la corte real, tenía como destinatarios inmediatos a lectores que compartían el mismo entorno social y respondía a códigos estéticos vinculados a ese específico contexto cultural. Literatura concebida, escrita y publicada por cortesanos para cortesanos. El ejemplo más evidente, y actual, es el *Juego trovado* de Jerónimo Pinar, que de forma tan exhaustiva acaba de documentar tras una brillante investigación el profesor Roger Boase:² un poema escrito por un miembro de la corte de los Reyes Católicos, creado en un momento muy específico en la vida palaciega del año 1496 y cifrado para esos mismos lectores, las damas aludidas, que, por su formación y hábito, gustan de este tipo de juegos literarios y poseen las claves imprescindibles para una correcta y completa interpretación de los versos.

Otra obra similar en este sentido, si bien a quince años de la anterior, es la *Questión de amor*,³ compuesta, en este caso, en el contexto de la corte de las reinas viudas de Nápoles —la mayor, Juana de Aragón, hermana de Fernando *el Católico*— hacia 1510 por un escritor anónimo residente allí, por entonces al menos, y que incluyó como protagonistas de su texto a los propios cortesanos, creando un *roman à clef*, en este caso con clave de lectura. En ambos casos, como en los motes y lemas de justadores,⁴ nos hallamos ante una literatura de creación ocasional y disfrute inmediato, arte efímero en su origen, que, por diversas razones, ha sobrevivido a ese instante creativo original e incluso, como la *Questión*, con gran éxito en su tiempo.⁵

Las páginas que vienen a continuación pretenden ahondar en algunos ámbitos relevantes del proceso artístico que muestran la influencia directa de ese contexto creador y lector específico, la corte de los Reyes Católicos, en una obra muy concreta, la *Cárcel de amor* de Diego de San Pedro. Investigaremos, desde esta perspectiva, la génesis del ma-

1.- GARGANO, A.: *La literatura en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, Gredos, 2012; SALVADOR MIGUEL, N. y MOYA GARCÍA, C. (eds.): *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, Universidad de Navarra, 2008; SALVADOR MIGUEL, N.: «La actividad literaria en la corte de Isabel la Católica», en *Isabel la Católica. Los libros de la Reina* [Catálogo de la Exposición del mismo título, en la Casa del Cordón, Burgos, diciembre de 2004-enero de 2005], ed. de N. Salvador, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004, pp. 171-196; PÉREZ PRIEGO, M. Á.: *El príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos y la literatura de su época* [Lección inaugural del Curso 1997-1998], Madrid, UNED, 1997; DEYERMOND, Alan D. y MACPHERSON, I. (eds.): *The Age of the Catholic Monarchs 1474-1516. Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*, Liverpool, Liverpool University Press, 1989.

2.- BOASE, R.: *Secrets of Pinar's Game. Court Ladies and Courtly Verse in Fifteenth-Century Spain*, Leiden, Brill, 2017 y «El 'Juego trovado' de Pinar: la memoria cultural colectiva de las damas de la corte de la reina Isabel de Castilla en el año 1496», *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, 8 (2019), pp. 1-22; PEREA, Ó.: «El 'Juego Trovado' de Jerónimo de Pinar: Datación del poema e identificación de los miembros de la Casa Real», *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, 6 (2017), pp. 72-114.

3.- CÁSEDA TERESA, J.: «La 'Cuestión de amor', el 'Dechado de amor', la 'Obra de un caballero, llamada Visión deleitable' y la 'Corte de las tristes reinas' del impresor Juan de Villaquirán ('Vasquirán') a las burlas y risas de Juan del Enzina», *Janus: estudios sobre el Siglo de Oro*, 9 (2020), pp. 119-145; VIGIER, F.: *Cuestión de amor (Valence: Diego de Gumiel, 1513)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2006; ANDRACHUK, Gregory P.: «Cuestión de amor: Clues to authorship», *Bulletin of Hispanic Studies*, LXXI-3 (1994), pp. 329-337.

4.- DÍEZ GARRETAS, M.ª J.: «Divisas, motes y momos durante el reinado de los Reyes Católicos», *Isabel la Católica...*, ed. cit., pp. 29-46; Alberto del Río Nogueras: «Libros de caballerías y poesía de cancionero. Invenções y letras de justadores» en TORO PASCUA, M. I. (ed.): *Actas del III Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, vol. 1, pp. 303-318; MACPHERSON, I.: *The 'invenções y letras' of the 'Cancionero general'*, Londres, Queen Mary and Westfield College, 1998.

5.- VIGIER, F.: *op. cit.*, pp. 401-404.

nuscrito, la lectura cortesana original de la obra, la difusión de sus primeras ediciones impresas e, incluso, la ampliación de Hernán Núñez. Por último, ya a manera de colofón, estudiaremos el influjo de la *Cárcel de amor*, a partir, precisamente, de estos condicionamientos cortesanos, en un texto inmediatamente posterior a ella, la *Penitencia de amor* de Pedro Manuel de Urrea.

Nuestro objetivo es abordar en qué sentido y hasta qué punto la *Cárcel de Amor* surge como un producto literario dirigido e incluso condicionado por un entorno lector muy específico, el ambiente aristocrático de la corte de los Reyes Católicos, en el que se podía interpretar la obra, ya desde su inicial etapa manuscrita, a partir una clave interna muy concreta y bien conocida. Igualmente, debido a que el texto de la *Cárcel de amor* tuvo ya en su época una rica historia editorial,⁶ nos encontramos también en situación de poder cotejar la peripecia biográfica de las personalidades ocultas tras el argumento de la obra con la difusión editorial de esta y ver cómo, con el paso de los años, la novela de San Pedro fue abriéndose a diferentes niveles de lectura e interpretación en ese mismo ámbito cortesano. Confirmar el reflejo de un proceso similar en la génesis de la *Penitencia de amor* poco más de una década después, da fe, por último, del éxito de ese modelo genérico entre el público lector, la nobleza cortesana a la que pertenecía por nacimiento el autor de la *Penitencia*, al que iba destinado.

1.- Una dedicatoria cortesana

La redacción de la *Carcel de Amor* aparece vinculada, ya desde el propio epígrafe inicial, a la corte de los Reyes Católicos: «El siguiente tratado fue hecho a petición del señor don Diego Hernandes, Alcaide de los Donceles, y de otros caballeros cortesanos».⁷ Y en el mismo sentido, a continuación leemos que el autor, Diego de San Pedro, escribe pensando en el tipo de literatura que había ofrecido con anterioridad a las damas de la reina y, más en concreto, a una de ellas, doña Marina Manuel: «Porque de vuestra merced me fue dicho que debía hacer alguna obra del estilo de una oración que enbí a la señora doña Marina Manuel». Menciona, pues, el autor, de forma expresa, a dos cortesanos relevantes, un caballero y una dama, que debemos entender, en realidad, como representantes de todo un grupo social bien determinado, los jóvenes de la aristocracia que acompañaban y servían a los Reyes Católicos en su corte itinerante por la península ibérica.

No ha sido posible hasta ahora fijar con seguridad la fecha de la redacción manuscrita de la *Cárcel de Amor*, más allá de los datos generales que el propio autor incluye en su texto, que la sitúan durante la Guerra de Granada, es decir, en un amplio periodo que va

6.- PINA, M.^a C.: «Cárcel de amor», en *COMEDIC: catálogo de obras medievales impresas en castellano hasta 1600* [en línea], <<http://grupoclarisel.unizar.es/comedic/>> [junio de 2016] y «La trayectoria editorial de la *Cárcel de amor* en el siglo XVI: avatares en la imprenta», en LACARRA, M.^a J. (ed.): *La literatura medieval hispánica en la imprenta (1475-1600)*, Valencia, Universitat de València, 2016, pp. 151-172; CORFIS, Ivy A.: *Diego de San Pedro's Cárcel de Amor: A Critical Edition*, Londres, Tamesis, 1987.

7.- SAN PEDRO, D. de: *Cárcel de amor. Con la continuación de Nicolás Núñez*, ed. de Carmen Parrilla, Barcelona, Crítica, 1995, p. 3. Todas las citas están tomadas de esta edición. En realidad casi toda la producción literaria de Diego de San Pedro se escribe con ese horizonte lector. El *Sermón* está dirigido a una dama innominada, que bien puede ser la propia Marina, *Arnalte y Lucenda* a las damas de la reina en general y sus poemas cancioneriles a una dama de la reina de la que tampoco conocemos el nombre.

desde 1482 hasta 1492, fecha de la primera edición conocida de la novela. Sabemos, eso sí, que tanto Diego Hernández de Córdoba como Marina Manuel formaban parte de la corte real en esos años. El primero, nacido en 1464, era un joven veinteañero aún en esa década, pero su título estaba vinculado a la joven nobleza —los «donzeles»— que se criaba y se formaba para la vida aristocrática del entorno palaciego. La segunda era miembro de una familia en pleno auge, los Manuel, descendientes del autor de *El conde Lucanor*. Involucrada en las negociaciones matrimoniales de la casa de Trastámara con la de Austria, doña Marina Manuel adquirió por esos años en los que escribía San Pedro, una relevancia especial en el entorno más cercano a la familia real.

El Alcaide de los Donceles había ganado una enorme fama en la corte como consecuencia de su participación en el apresamiento del rey Boabdil de Granada en la batalla de Lucena en 1483.⁸ Debido a ello, se suele pensar que la dedicatoria sería posterior a este hecho de armas, que le dio fama a sus 18 años. La corta edad del personaje en ese momento aconseja tomar esta fecha como *terminus post quem* para la escritura de la *Cárcel de amor*, que habría sido redactada, según esto, como muy pronto al año siguiente, es decir, en 1484. La familia Manuel, por su parte, ganará presencia en la corte castellana algunos años después de la toma de Granada, cuando don Juan Manuel, hermano de doña Marina, se convierta en el principal consejero del futuro Felipe I. Pero antes, en 1488, doña Marina Manuel se había desposado con Balduino de Borgoña, un bastardo del duque Felipe el Bueno, en lo que podríamos llamar un efecto colateral del proceso de negociación del doble acuerdo matrimonial entre el príncipe Juan y la infanta Juana de Aragón, por un lado, y los también hermanos, los archiduques Felipe y Margarita de Austria, por otro.⁹

Pero el propio texto de San Pedro nos ofrece más precisiones sobre la fecha de escritura de la *Cárcel de amor*, interpretables desde la óptica de ese entorno cortesano al que va dirigida. El narrador —el propio autor según el texto—, se dispone a contar lo que le sucedió cuando, «tras la campaña del año pasado», de regreso a Peñafiel, yendo «por unos valles hondos y oscuros que se hacen en la Sierra Morena», se encontró con un salvaje. Estas afirmaciones sitúan la escritura manuscrita del libro, como muy tarde, después de la dura y exitosa toma de Málaga en agosto de 1487, última ocasión en la que, durante la larga Guerra de Granada, la corte abandonó Andalucía occidental por las estribaciones de Despeñaperros. Al año siguiente, tan solo se produjo un infructuoso primer cerco a Baza y Almería, en la zona oriental del reino nazarí, sostenido brevemente por un reducido ejército que atacó, fue rechazado y se retiró por los valles murcianos del río Segura.¹⁰

8.- Una síntesis sobre las teorías más extendidas acerca de la fecha de redacción de la *Cárcel de amor* en PARRILLA, C.: «Prólogo», *op. cit.*, p.XLII.

9.- Tras su compromiso, Balduino sirvió al emperador Maximiliano en los conflictos internos de Flandes ya en la segunda mitad del año 1489. Sin embargo su esposa, al parecer, seguía en Andalucía durante los festejos de la boda de Isabel de Aragón con Alfonso de Portugal en Sevilla en 1490, tal y como recoge DÍEZ GARRETAS, M.^a J.: «Fiestas y juegos cortesanos en el reinado de los Reyes Católicos. Divisas, motes y momos», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 74 (1999), p. 171. Según CAUCHIES, J.-M.: «Beaudouin de Bourgogne (v. 1446-1508), bâtard, militaire et diplomate. Une carrière exemplaire?», *Revue du Nord*, 310 (1995), p. 278, Marina Manuel estaba en los estados flamencos de su marido a mediados de 1491. El hecho de que a su muerte, lo más tarde en 1499, fuese madre de seis hijos certifica que no pasó mucho tiempo lejos de su esposo.

10.- Para los datos históricos referidos a la Guerra de Granada nos vamos a servir de PULGAR, H. del: *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y Aragón*, Valencia, Benito Monfort, 1780, <<http://hdl.handle.net/11169/8684>> y ZURITA, J.: *Anales de la Corona de Aragón*, ed. Ángel Canellas, ed. electrónica de José Javier Iso

De regreso en el verano de 1489, los Reyes, esta vez con la decisión tomada de concluir la guerra, permanecieron en Andalucía hasta la primavera de 1492. Tras la campaña de Málaga, en cambio, en la que, por cierto, participaron tanto el conde de Urueña, a quien sirvió durante tres décadas San Pedro, como el alcaide de los donceles, destinatario de su novela, la corte cruzó hacia el norte Sierra Morena y toda Castilla camino de Aragón, donde Fernando II había convocado Cortes.¹¹ De acuerdo con estos datos, la fecha *ante quem* para la escritura manuscrita de la *Cárcel de amor* debería fijarse en el año 1489.

2.- Múltiples alusiones principescas

Como cualquier lector actual de la *Cárcel de amor* sabe, el protagonista de la obra, Leriano, es, en sus propias palabras: «hijo del duque Guersio». Como todos los lectores cortesanos sabían hacia 1485, «il Guercio» —«el bizco»— era el mote con el que se conocía —y vituperaba— a Alfonso de Aragón, duque de Calabria y heredero del reino de Nápoles en ese momento.¹² Pues bien, precisamente el primogénito del duque Alfonso, Fernando de Aragón, príncipe de Capua, era, por esos mismos años, uno de los pretendientes que se disputaban la mano de la infante Isabel, la hija primogénita de los Reyes Católicos. Así, para aquellos que eran capaces de interpretar la alusión *Leriano*=Fernando, príncipe de Capua —en tanto que «duque Guersio»=Alfonso, duque de Calabria—, es decir, para todos los miembros de la corte de los Reyes Católicos en realidad, *Laureola* —«hija del rey Gaulo que agora reina»— había de ser Isabel de Aragón, con la que el Príncipe de Capua estuvo prometido de forma oficial entre 1476 y 1487. Ese año, el compromiso se disolvió, debido, sobre todo, como vamos a ver, a la oposición del padre de Isabel, el rey Fernando II de Aragón, rechazo equivalente al del rey Gaulo en la novela.

Tomando estas correlaciones entre personalidades históricas y personajes literarios como punto de partida, una primera lectura cortesana contemporánea a la escritura original de la *Cárcel de amor* permite interpretar esos amores de Leriano y Laureola de acuerdo con los datos históricos, públicos y notorios, de la corte Trastámara hacia 1484-88, en relación con el intrincado compromiso matrimonial de la primogénita de los Reyes Católicos, sobre el que vamos a extendernos ahora.

Fernando de Aragón (Ferrandino era el nombre con el que lo conocieron sus contemporáneos, como nieto del rey Ferrante I), futuro Ferrante II de Nápoles, había nacido en

(coord.), <<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/2448>>. Sobre el infructuoso primer asedio de Baza de 1488, PULGAR, H. del: *op. cit.*, cap. XCVIII, pp. 328-329.

11.— El listado de los nobles que acompañaron a los reyes en el cerco de Málaga en 1487 figura en PULGAR, H. del: *op. cit.*: cap. LXIX, p. 289, y el camino tomado por los reyes de vuelta a Castilla en el cap. XCV, p. 324.

12.— Al respecto, vd. RODRÍGUEZ VILLA, A.: *Crónicas del Gran Capitán*, Madrid, 1908, p. lx, que remite a las *Batallas y Quincuágenas* de González Fernández de Oviedo: «Sobre la causa de su ida á Nápoles, dice el mismo escritor que el año 1494, el Rey de Francia Carlos VIII entró en Italia para ir á tomar el reino de Nápoles, donde reinaba Alfonso II, llamado el Guercio, sobrino del Rey Católico», Diálogo VII de la Quinquagena Primera de la Batalla Segunda, y PANSA, F.: *Istoria dell'antica repubblica d'Amalfi*, Napoles, Paolo Severini, 1724: «Era comunemente costui chiamato Alfonso il guercio per aver avuto un degli occhi torto», p. 247. CROCE, B.: *I teatri di Napoli. Secolo xv-xviii*, Napoli, Luigi Pierro, 1891, anota, igualmente, sobre la representación en Nápoles de una égloga de Sannazaro, el 4 de marzo de 1492, celebrando la conquista de Granada, con el Príncipe de Capua, por cierto, en el papel del *Católico*: «Immaginate intorno il pubblico spettatore, il piccolo e paffuto Re Ferrante, e Giovanna d'Aragona, e Alfonso il Guercio, e Federico, e le dame e i personaggi maggiori della Corte», p. 13.

la fortaleza napolitana de Castel Capuano en 1469. Isabel de Aragón, futura reina de Portugal, había nacido en 1470 en la localidad palentina de Dueñas. Debido a las necesidades pecuniarias de los Reyes Católicos durante la guerra civil que hubieron de sostener contra Portugal al principio de su reinado, Fernando e Isabel habían sido prometidos ya en el año 1476, durante las cortes en la que ella fue jurada Princesa de Asturias con tan solo 6 años. Así lo cuenta el historiador Jerónimo Zurita:

Con esto se asentó lo del matrimonio de la princesa, estando la reina su madre en Madrigal a 3 del mes de mayo deste año [1476]; y firmóse entre el rey y reina de Castilla, príncipes de Aragón, de una parte y el rey don Hernando rey de Sicilia y Jerusalén y Hungría y don Alonso de Aragón duque de Calabria su hijo primogénito y Antonio de Alejandro su embajador de la otra; y desde luego dieron por esposa a la infante doña Isabel princesa de Asturias a don Hernando de Aragón príncipe de Cápua; y firmaron el matrimonio para que se contrajese cuando fuesen de edad.¹³

Pese a ello, dado que Fernando el Católico nunca abandonó sus propias aspiraciones al trono de Nápoles,¹⁴ una vez neutralizada la amenaza portuguesa no parece haber tenido nunca verdadera intención de casar a su primogénita en el sur de Italia. De hecho, solo tres años después, en el tratado de Alcazobas de 1479 con el que se ponía fin a la guerra en la península, el rey compromete de nuevo a su hija, esta vez con el heredero de Portugal.¹⁵

No nos interesa aquí seguir con todo detalle la compleja urdimbre de la política matrimonial de los Reyes Católicos. Bastará con anotar que, todavía a la altura de 1490, apenas unos meses antes del definitivo matrimonio de Isabel con el heredero de Portugal y cuando ya podemos dar por seguro que la *Cárcel de amor* existía manuscrita, todavía constatamos que la corte napolitana seguía con la esperanza de que el compromiso inicial de la infante Isabel con el príncipe Ferrandino pudiera llegar a buen término:

Tratábase en esta coyuntura muy estrechamente el matrimonio de la infante doña Isabel con el príncipe don Alonso de Portugal; [...] y aun se entendía que la infante estaba con poco contentamiento del matrimonio de Portugal, y como era la más amada y favorecida de sus padres no se podía creer que en cosa en que

13.- ZURITA, J.: *Anales*, l. XIX, c. XLVII, pp. 196-198. El interés de los Reyes Católicos en el compromiso era ante todo económico y militar. Por su parte, el rey de Nápoles buscaba legitimar su propio reinado: «Con esto pensaba aquel príncipe en lugar de recibir dote del rey y reina de Castilla, que aseguraba la sucesión de aquel reino para sí y sus descendientes por la pretensión que se entendía que estaba viva que el rey de Aragón [Juan II] y el rey de Castilla su hijo debían legítimamente suceder en aquel reino.» Todo el proceso ha sido estudiado por FRANCISCO OLMOS, J. M.^a de: «Las bodas del príncipe don Juan y la infanta doña Isabel. Cuestión de estado y problema internacional (1475-1497)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 16 (2013), pp. 41-85, que remite aquí, n. 19 de la p. 49, a la «Ratificación del juramento dado por los procuradores del reino del desposorio concertado entre los Reyes Católicos y el rey de Sicilia, para el futuro matrimonio de la Princesa Isabel y el Príncipe de Capua» (AGS, Pat. Real leg.7, fol. 60). Segovia, 18 de abril de 1476.

14.- Nápoles había sido conquistado en la primera mitad del siglo XV por el rey de Aragón Alfonso V, a quien había heredado, en todos los reinos peninsulares e incluso en la isla de Sicilia, su hermano Juan II, padre de Fernando el Católico. El reino de Nápoles, en cambio, había pasado a la rama bastarda, en la persona de Ferrante I. Juan II nunca había renunciado a sus derechos sobre Nápoles, que a su muerte en 1479 pasaron a Fernando II, quien, en efecto, los hizo valer a finales del siglo.

15.- FRANCISCO OLMOS, J. M.^a de: *Idem*, p. 53, concreta en febrero de 1479 el momento en el que Fernando II inicia el proceso de ruptura del compromiso con Nápoles. El Tratado de Alcazobas es de septiembre de ese mismo año. Pero tampoco este compromiso portugués de la infanta fue definitivo pues en 1483, según cuenta ZURITA: «Quedó entonces concertado casamiento del príncipe don Alonso de Portugal con la infante doña Juana hija del rey de Castilla, con las mismas condiciones que estaba tratado el de la infante doña Isabel y con dar diez cuentos más en dinero», *idem*, l. XX, cap. L, p. 444.

tanto iba, la forzasen; y en esto ponía el rey de Nápoles alguna confianza y se iba deteniendo en no estrechar el matrimonio de la infante doña Juana.¹⁶

En este contexto de compromisos matrimoniales principescos cruzados y excluyentes se produjo otro de los acontecimientos reales que ha pasado a formar parte, literaturizado, del argumento de la *Cárcel de Amor*: la entrega de Isabel como rehén a la corte portuguesa, episodio histórico que se conoce como las *Tercerías de Moura*, por el nombre de la fortaleza donde la infante fue custodiada durante más de dos años. Efectivamente, como le sucede a Laureola en la novela, Isabel también estuvo retenida en un castillo, como garantía de la paz firmada entre los reyes de Castilla y Portugal, entre enero de 1481 y mayo de 1483,¹⁷ fecha en la que, al mismo tiempo, recobró la libertad y vio anulado su compromiso con Alfonso de Portugal.

Este juego diplomático cortesano en torno al matrimonio de la primogénita se resolvió de forma definitiva algunos años después, cuando los Reyes Católicos consiguieron que el compromiso oficial de la infanta castellana y el príncipe napolitano fuera disuelto por el papa Inocencio VIII el 21 de junio de 1487,¹⁸ lo que posibilitó que en 1488 se retomara lo acordado en Alcazobas.¹⁹ Esta última decisión, que acabó siendo definitiva, sobre el futuro de la infanta Isabel aconseja retrasar la escritura de la novela de San Pedro hasta, al menos, esta fecha, 1488, cuando los cortesanos a quienes iba dirigida la novela sabían que la pretensión amorosa de *Leriano* / Ferrandino ya era inviable.

Otro detalle del contexto palaciego y diplomático que puede tener también su correlato en la obra de Diego de San Pedro explicaría la localización de la acción de la novela en Macedonia. En esas mismas fechas en las que se dio por definitivamente disuelto el compromiso de Fernando de Capua con Isabel de Aragón, a principios de 1488, encontramos en el entorno de la corte real española un personaje muy especial, el negociador napolitano que se traslada a Zaragoza y Valencia, donde residen en esos meses los Reyes, con el objetivo de que, pese a las reticencias del *Católico*, el príncipe napolitano, aún soltero a sus 18 años, pueda casarse con otra infanta, en este caso con María, una niña de cinco años entonces. Se trata del noble bizantino Leonardo Tocco, «déspota de Larta, duque de Leocata y conde de la Cephalonia y del Janto».²⁰ Este aristócrata griego había perdido sus posesiones a manos de los turcos en 1476, lo que le había obligado a desterrarse a Nápoles y Sicilia. Desde allí, como señor de Arta, capital del histórico despotado del Épiro, reivindicaba como suya parte de la antigua Macedonia.²¹ La mítica Macedonia literaria aparecía así, en el entorno cortesano aragonés de 1488, vinculada de forma real a las solicitudes matrimoniales de la corte de Nápoles.

16.– Se refiere a doña Juana de Aragón, sobrina de Fernando II, con quien acabaría casándose Ferrante II en 1496. ZURITA: *Idem*, l. XX, cap. LXXXII, p. 577.

17.– ZURITA: *Idem*, l. XIX, c. XXXIV, p. 195, año 1479.

18.– FRANCISCO OLMOS, J. M.^a de: *Idem*, n. 35, p. 54.

19.– *Idem*: «En la primavera de 1488 los Reyes Católicos enviaron a Portugal a Sancho Machuca para reactivar el compromiso matrimonial acordado en Alcaçobas, y Juan II aceptó con agrado», n. 43, p. 58.

20.– ZURITA: *Idem*, l. XX, c. LXXIII, p. 283.

21.– Para el papel estrictamente literario de Macedonia, DEYERMOND, A.: «Escocia, Macedonia, Castilla: cortes ficticias y corte auténtica en la ficción sentimental», en SALVADOR MIGUEL, N. y MOYA GARCÍA, C. (eds.): *op. cit.*, pp. 45-58.

Para terminar por ahora, todas estas múltiples referencias cortesanas disimuladas tras el argumento de la obra nos permiten proponer una fecha mucho más concreta para la redacción manuscrita de la *Cárcel de amor*: mediados del año 1488, tras la dura campaña que terminó con la toma de Málaga, y el retiro invernal de Diego de San Pedro a Peñafiel, cuando ya se daba por cerrada cualquier posibilidad de que el príncipe de Capua se casase con la infanta Isabel, mientras un aristócrata napolitano vinculado con Macedonia residía en la Corte.

1.3.- Cuatro ediciones itinerantes

La relación de la *Cárcel de Amor* con el entorno palaciego no parece concluir con la difusión manuscrita de la obra. Analizaremos ahora la estrecha vinculación que muestran también entre sí el movimiento de la corte itinerante de los Reyes Católicos a lo largo de la última década del siglo xv y las fechas de publicación de todas las ediciones conocidas de la novela en esa época.

Primero, los datos históricos. Desechado el enlace con Nápoles, Fernando II casó a su primogénita con el heredero de Portugal, el príncipe Alfonso, el 18 de abril de 1490, en Sevilla. De inmediato, la nueva princesa portuguesa se trasladó al país de su esposo de forma, se suponía, definitiva, pero en julio del año siguiente, Alfonso murió de forma accidental, con tan solo 16 años, al caer de un caballo, e Isabel, viuda a los 20, hubo de volver a Andalucía, donde tenía lugar la última fase de la Guerra de Granada.

Los Reyes, y la infanta Isabel con ellos, estuvieron en la ciudad de la Alhambra hasta junio de 1492. La publicación de la *Cárcel de Amor* en Sevilla, único centro impresor de la zona, el día 3 de marzo de 1492, coincide, por lo tanto, con esa larga estancia de la corte en Andalucía. Tras un rápido viaje, de poco más de un mes, por Castilla, a principios de agosto los monarcas y su séquito llegaban a la capital de Aragón, donde pasaron un par de meses antes de retomar su viaje hacia Barcelona. Es fácil imaginar que una buena recepción de esa primera edición sevillana de la *Cárcel de Amor* favorecería que, durante esos meses que pasó la corte en Zaragoza, donde la imprenta de Pablo Hurus tenía una merecida fama por los grabados de sus libros,²² se contratara una edición ilustrada de la novelita.²³ Esta necesitaría varios meses para salir al mercado, debido, precisamente, a los magníficos tacos de madera que hubo que tallar de propio para ella. De este modo, en junio de 1493, cuando la corte se hallaba instalada ya en Barcelona, salió de las prensas de Hurus la edición zaragozana y sus grabados, de inmediato, viajaron a la ciudad condal para ilustrar con el mismo lujo una nueva edición, esta vez en «stil de valenciana prosa».

22.- PALLARÉS JIMÉNEZ, M. Á.: *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo xv*, Zaragoza, IFC, 2008, en especial, para las xilografías de la edición zaragozana de la *Cárcel de amor*, pp. 186-190; TENA TENA, P.: «Los grabados del *Viaje de la Tierra Santa* (Zaragoza, 1498)», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 81 (2000), pp. 219-242.

23.- PALLARÉS JIMÉNEZ, M. Á.: «*Cárcel de amor* de Diego de San Pedro, impresa en Zaragoza el 3 de junio de 1493: «*membra disjecta*» de una edición desconocida, Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1994; PINA, M.^a C.: «La *Cárcel de amor* zaragozana (1493), una edición desconocida», *Archivo de Filología Aragonesa. In memoriam Francisco Yndurain (1910-1994)*, LI (1995), pp. 75-88.

Entretanto, la corte llevaba varios meses entregada a todo tipo de fiestas cortesanas pues a las celebraciones por el final de la Reconquista se sumaban las que se organizaron con motivo de la firma, en enero de 1493, del Tratado de Narbona, que estipulaba la devolución por parte de Francia de los condados del Rosellón y la Cerdeña, por la llegada a Barcelona de Cristóbal Colón, el 21 de abril, con la noticia del Descubrimiento, y por los diversos compromisos matrimoniales entre familias de la más alta nobleza, que los Reyes promovían.²⁴ En resumen, a lo largo del año 1493, la corte castellano-aragonesa de los Reyes Católicos tuvo en todo momento a su disposición, en un momento de justas, festejos, bodas y celebraciones de todo tipo, un producto literario de lujo, un libro de entretenimiento ilustrado, que se podía comprar lo mismo en su original castellano que en su primera traducción a otra lengua española. Estamos hablando, además, de un contexto cortesano, en el que esas dos costosas ediciones se ofrecían a personas atraídas por unas alusiones ocultas que sabían interpretar, en un peculiar contexto palaciego, por último, en la que la «protagonista» —la infanta Isabel/*Laureola*—, de nuevo estaba disponible para otro posible compromiso con el príncipe Ferrantino/*Leriano*.

Tres años después, en octubre de 1496, la *Cárcel de Amor* fue impresa de nuevo, en este caso en las prensas de Fadrique de Basilea, en la ciudad de Burgos. Se trata otra vez de una edición ilustrada, con grabados similares —copia de los originales— a los de Hurus pero con el añadido editorial de la continuación de Hernán Núñez. Y esta nueva edición ilustrada de la novela vuelve a coincidir con el itinerario de la corte, que pasa más de ocho meses, desde el verano de 1496,²⁵ en la capital de Castilla con ocasión de las bodas de Juan y Juana de Aragón con Margarita y Felipe de Austria, esperando el regreso de la flota que había llevado a la infanta Juana a Flandes y tenía que traer de allí a la archiduquesa Margarita. Llegada esta en marzo de 1497, su boda con el príncipe Juan tuvo lugar en la propia ciudad de Burgos ese mismo mes. Estamos hablando, por cuarta vez, de un largo periodo de festejos cortesanos que coincide con otra rica edición de la *Cárcel de amor*.

Estas múltiples coincidencias geográficas, temporales y sociológicas nos permiten insistir en la vinculación no solo creativa sino también lectora y, en lo que respecta al texto impreso, comercial, de la obra de San Pedro con el entorno cortesano de los Reyes Católicos.

4.- La *Continuación* de Hernán Núñez

De acuerdo con todos los testimonios de la época, la muerte de su joven esposo portugués en 1491 fue un golpe muy duro para la princesa de Portugal —viuda, las cortes portuguesa y española le mantuvieron el título, y con él figura en el *Juego trobado* de Pinar en el verano de 1496—, que mostró de forma muy expresiva su dolor y su deseo de no volver

24.- Por ejemplo, los del conde de Aranda, don Miguel Ximénez de Urrea, y el futuro duque de Villahermosa, don Alonso de Gurrea y Aragón, los dos más ilustres vástagos de la nobleza aragonesa, con las hermanas Juana e Isabel de Cardona, hijas del duque de Cardona, el principal aristócrata del Principado.

25.- Momento este, por otra parte, que, recordemos, parece ser en el que Jerónimo Pinar compuso su «*Juego trobado*», mientras la corte hacía tiempo para embarcar en la localidad cántabra de Laredo rumbo a Flandes, donde la infanta Juana fue recibida, precisamente, por doña Marina Manuel.

a contraer matrimonio e, incluso, de retirarse a un convento.²⁶ Pero no debemos confundir la situación personal de la infanta, que, en cualquier caso, pronto se iba a resolver de forma muy diferente a sus expectativas, con el estado general de la Corte tras la toma de Granada. A este respecto, es mucho más ilustrativo el comentario que hallamos en las páginas de Gonzalo Fernández de Oviedo, de unos 15 años por esas fechas, que servía como paje al heredero de la corona y recuerda:

El año de 1493, y uno o dos después (y aún el de 1497 años) fue quando la corte de los Reyes Cathólicos, don Fernando e doña Ysabel, de gloriosa memoria, más alegres tiempos y más regozijos vieron en su corte, e más encumbrada anduvo la gala e las fiestas e servicios de galanes e damas; porque en casa de aquellos príncipes estaban las hijas de los principales señores e cavalleros por damas de la reyna e de las infantas, sus hijas, e en la corte andavan todos los mayoradgos e hijos de grandes, e los más eredados de sus reynos.²⁷

No debemos extrañarnos pues, concluida la guerra, los Reyes Católicos se centraron en los enlaces de sus hijos, con los que pretendían culminar su proyecto político en Europa. Desde este punto de vista de política matrimonial, conviene subrayar que en esos años de festejos, entre 1493 y 1497, y por lo que a la infante Isabel respecta, todavía se podía pensar en retomar el compromiso con Nápoles, ya que el príncipe de Capua siguió soltero hasta 1496 y el interés político de la corte napolitana en el matrimonio de Ferrantino con una de las infantas aragonesas era incluso más acuciante. En este mismo sentido, en la continuación de Hernán Núñez, Laureola recoge la idea, ya presente en su última carta de la *Cárcel de amor*, de que Leriano no tendría que haber dado ese paso definitivo e irreversible del suicidio,²⁸ pues de seguir vivo, hubiera tenido todavía posibilidades de estar con ella. Esta perspectiva novelesca admitía una clara interpretación a la luz de la nueva situación de Isabel, quien, siendo viuda, aún podría pensar en casarse con su antiguo prometido.

Desconocemos la fecha exacta de la ampliación de Hernán Núñez, pero la reflexión anterior nos remite a un momento posterior a las ediciones de 1493 mientras que la fecha de la primera edición del texto, 1496, y su lugar de impresión, Burgos, siguen vinculados a la corte itinerante de los Reyes Católicos, donde los lectores conocían bien los esfuerzos que la corte de Nápoles llevaba décadas haciendo para que el matrimonio del príncipe con la infante llegara a buen puerto.

Pero ese mismo año de 1496, la sucesión de dos acontecimientos independientes dieron fin a cualquier posibilidad de retomar los compromisos con Nápoles: el antiguo príncipe de Capua, ya rey de Nápoles, moría el 7 de octubre, casi al mismo tiempo en que se

26.- ZURITA, J.: *Historia del rey don Hernando el Católico: De las empresas y ligas de Italia*, l.I c. XXXI, p.115: «Ningún matrimonio se había aún aceptado de las infantas sus hijas: y según lo que hasta este tiempo conocían de la princesa doña Isabel su hija, estaba en propósito, y voluntad de vivir en estado de continencia toda su vida, en forma de religiosa: y no hacer matrimonio ninguno.»; MARTÍNEZ ALCORLO, R.: «La literatura en torno a las hijas de los Reyes Católicos. Inicios de una tesis doctoral», *Dicenda: Estudios de lengua y literatura españolas*, 30 (2012), pp. 260-264 para la infanta Isabel.

27.- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G.: *Batallas y Quinquagenas*, ed. J. Pérez de Tudela, Madrid, Real Academia de la Historia, 1983, II, p. 151, citado en MARTÍNEZ ALCORLO, R.: *op. cit.*, p. 110.

28.- «no me negarás que, quando con mi mensaje te desesperaste y dexaste morir, no te dava esperança, pues te dezía que esperararas vencer al rey mi señor por días», SAN PEDRO, D.: *op. cit.*, p. 98.

celebraban los esponsales de la infanta Isabel con el nuevo rey de Portugal, Manuel I²⁹: como en 1491, la primogénita de los Reyes Católicos, entonces princesa y ahora reina, volvía a ser la protagonista de las fiestas de la Corte en unos momentos en los que, ya definitivamente, el argumento de la *Cárcel de Amor* no podría retomarse.

Sostenemos, pues, que el texto de Hernán Núñez fue escrito con anterioridad a este desenlace, entre 1493 y 1495, y, que para los primeros lectores de su «complimiento», el dolor de Laureola por la muerte de Leriano, ofrecía una doble referencia, en primer lugar por el sufrimiento real de la princesa de Portugal por la muerte de su marido portugués, pero, también, por la posibilidad, de nuevo desdeñada por su padre, el rey Fernando, de que la infanta pudiera unirse a su primer prometido, el príncipe de Capua.

5.- *Penitencia de Amor* de Pedro Manuel de Urrea

Los estudiosos de la novela sentimental de la época de los Reyes Católicos coinciden en subrayar la gran influencia que la *Cárcel de amor* ejerció sobre otra obra aparecida a finales de este periodo, la *Penitencia de amor*³⁰ de Pedro Manuel de Urrea, publicada por vez primera en 1514, también en las prensas burgalesas de Fadrique de Basilea. Continuando con el tema de este artículo, nos interesa, por último, analizar la forma en la que la obra de San Pedro siguió influyendo, siempre en el ámbito cortesano que venimos estudiando, en obras posteriores, como la de este aristócrata aragonés, más allá de las cuestiones formales, en un aspecto estructural ya analizado en la *Cárcel de amor*: el uso argumental de un episodio cortesano reconocible.

El estudio de los textos y la documentación biográfica de Pedro Manuel de Urrea nos permite afirmar, que, pese a haber nacido en una de las familias más nobles de Aragón,³¹ no tuvo un contacto prolongado y relevante con la corte de Fernando II hasta 1505-06, a sus 20 años de edad. Estos meses críticos para la historia de España, inmediatamente después de la muerte de Isabel I, fue una época de crisis e incertidumbre, bordeando la guerra civil, y obligaron a la nobleza aragonesa, y con ella los Ximénez de Urrea, a prestar

29.- En realidad, los Reyes Católicos habían ofrecido al rey de Portugal un enlace con su hija María pero Manuel I insistió en que deseaba casarse con la esposa del príncipe Alfonso: «Fue un problema, los Reyes habían prometido a su hija Isabel no casarla contra su voluntad, y ella era reacia, pero la razón de estado fue más fuerte y al final aceptó el compromiso tras arduas negociaciones (contrato firmado en Burgos el 30 de noviembre de 1496), celebrándose los esponsales definitivos casi un año después», en FRANCISCO OLMOS, J. M.^a de: *op. cit.*, p. 65.

30.- Avanzada ya esa idea por su primer editor moderno, FOULCHÉ-DELBOSC, R.: «*La Penitencia de amor* de Pedro Manuel de Urrea», *Revue Hispanique*, 9 (1902), pp. 200-215, la siguen recogiendo las tres últimas ediciones particulares de la obra, URREA, P. M. de: *Penitencia de amor y otras prosas alegóricas*, ed. crítica, introd. y notas de M.^a Isabel Toro, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2019; JIMÉNEZ de URREA, P. M.: *Penitencia de amor*, ed., introd. y notas de Regula Rohland de Langbehn, *Lemir*, Textos 16 (2012); *La Penitencia de Amor, de Pedro Manuel de Urrea* (1514) ed. de José Luis Canet, 2003, <<https://parnaseo.uv.es/lemir/textos/Penitencia/Index.htm>>.

31.- GALÉ CASAJÚS, E.: «Estudio introductorio», en URREA, P. M. de: *Cancionero de todas las obras [Toledo, 1516]*, Zaragoza, IFC, 2012, pp. 31-43, y «La creación literaria en el seno de un clan familiar: la obra de Pedro Manuel de Urrea», en CASAUS BALLESTER, M.^a J. (coord.): *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, IFC, 2009, pp. 139-172.

servicios cortesanos a su señor natural, el rey Fernando, como recibir en Hondarribia a la joven reina Germana de Foix o escoltarlo en las arriesgadas vistas de Remesal.³²

Como en el caso de la *Cárcel de amor* hacia 1488, cualquier lector cortesano de la *Penitencia de amor*, hacia 1506, interpretaría sin dificultad el punto de partida «biográfico» de los amores de Darino y Finoya a partir de uno de los episodios cortesanos más conflictivos y espectaculares de la época: la relación sentimental entre don Rodrigo de Mendoza, marqués de Cenete, y doña María de Fonseca, hija del señor de Coca y Alaejos.

Conviene repasar, en primer lugar, las similitudes entre ambos «argumentos», histórico uno, el otro de ficción.³³ La relación de Rodrigo de Mendoza y María de Fonseca tuvo su punto de partida, rápido y definitivo, cuando en 1502 el marqués, sin mediar negociación alguna con la familia, acompañado de dos escuderos, entró a escondidas en el castillo de Coca y se casó en secreto con María. El compromiso matrimonial, testificado por dos de las criadas de la joven, se consumó esa misma noche pero permaneció en secreto pues la desposada no contaba con el consentimiento de su padre. Cuando este se enteró, dos años después, castigó brutalmente a su hija y a las criadas y buscó el apoyo de la reina para forzar a su hija a casarse con un primo suyo. Ante la resistencia de la joven, la propia Isabel I ordenó, meses antes de morir, la reclusión del marqués en la fortaleza de Cabezón del Pisuerga y la de María en Zamora.

Hasta aquí llegan las similitudes entre el caso original y la transmutación literaria que Urrea hace de él. De hecho, si no supiéramos nada más de lo sucedido a la pareja, podríamos decir que el paralelismo es exacto:

- Amores no autorizados.
- Asistencia de dos criados.³⁴
- Reunión en una torre aislada.
- Connivencia de las criadas.³⁵
- Acceso carnal a la doncella.
- Rechazo absoluto del padre.
- Doble encarcelamiento.

32.— La presencia de Pedro Manuel de Urrea en los reinos de Castilla y de León en la primera mitad de 1506 parece atestiguada por unos versos de «Fin de desseo», un poema de su *Peregrinación* en el que el autor da cuenta de sus viajes de juventud: «Sin piedad de mi mancilla / vi Castilla Nueva y Vieja / Burgos todo a la pareja, / todo el reino de Toledo / toda la tierra de Oviedo / Valladolid, Salamanca / y Medina y Villafranca / Galicia, León, Vizcaya». La mención, tan específica, de Villafranca [del Bierzo], y la presencia en el listado de Valladolid, León y Galicia, nos llevan al episodio histórico de las vistas de Remesal entre Fernando II y Felipe I en junio de 1506. El poema, en URREA, P. M.: *Peregrinación de las tres casas sanctas de Jherusalem, Roma y Santiago*, ed. Enrique Galé, v. II, Zaragoza, IFC, 2008, p. 172.

33.— BOASE, R.: «María de Fonseca (c. 1486-1521) and the Marquis of Zenete (1473-1523): Aristocratic Rebels and Patrons of Renaissance Culture», *Magnificat: cultura i literatura medievals*, 3 (2016), pp. 37-66.

34.— En el episodio real no fueron dos sino tres, dos escuderos y un siervo, los acompañantes de don Rodrigo. La reducción a dos, Renedo y Lantoyo, en la *Penitencia de amor* es, muy probablemente, una de las reminiscencias literarias de la *Tragicomedia* de Rojas, que con tanto interés había leído Urrea por esas fechas.

35.— Resulta llamativo que, aunque las doncellas de Finoya no toman parte en la acción de la novela —solo son mencionadas ocasionalmente, una vez, por Angis—, Nertano las incluye de forma expresa y por dos veces en su castigo: «Salí vosotras, vellacas doncellas, que todos ternéys el pago de la vellaquería y la penitencia del pecado y trayción [...] En la torre de mano derecha estaréys vos, Finoya, con vuestras doncellas.» En el caso original, las doncellas de María de Fonseca, Teresa del Castillo y Beatriz Gutierrez, «were later severely punished», según anota BOASE, R.: *idem*, p. 44.

Así pues, el conocimiento de esta primera parte de la historia de amor de María de Fonseca y Rodrigo de Mendoza³⁶ nos permite sugerir que la obra habría sido escrita por Urrea mientras seguía vivo el escándalo provocado por la negativa de los enamorados a cumplir la voluntad de la reina —refrendada tras su muerte por el rey Fernando—, a lo largo de ese año de 1505 o en los primeros meses de 1506, acaso con ocasión de las fiestas por el matrimonio del *Católico* con Germana de Foix en marzo de este último año, antes de que el desembarco de la reina Juana I y su marido Felipe en La Coruña en el mes de abril obligara a trocar las galas por las armaduras en la corte de Valladolid.

6.- Niveles de lectura de una novela sentimental

Obviamente, historia y literatura se mueven en planos de realidad muy diferentes. En el caso de la *Cárcel de amor*, el compromiso matrimonial de Fernando e Isabel, largo, complejo y frustrado finalmente, fue ante todo un proceso político condicionado por las difíciles relaciones que mantuvieron en el último cuarto del siglo XV los reinos de Aragón y Nápoles, en manos, ambos, de la misma casa real, los Aragón, cuyas dos ramas, la napolitana y la aragonesa, se necesitaban tanto como recelaba la una de la otra. No hubo relaciones personales entre los dos jóvenes, más allá del protocolo y del envío de embajadores e intermediarios. Los protagonistas no se conocieron personalmente y el rechazo del pretendiente napolitano así como el encierro de la infanta obedecieron a intereses políticos, no a cuestiones sentimentales. Para Fernando II de Aragón, el compromiso de su primogénita con un futuro rey de Nápoles le obligaba a renunciar a los derechos que, por herencia paterna, él creía poseer sobre la corona italiana. Esa era, por otra parte, la principal razón por la que desde Nápoles se insistía tanto en el matrimonio.

Por lo que a la *Penitencia de amor* respecta, en los amores de Rodrigo de Mendoza y de María de Fonseca no hubo un auténtico «proceso de amores» sino un compromiso rápido y secreto, consentido de inmediato por la dama. Igualmente, la prisión del marqués de Cenete apenas se prolongó durante más de seis meses en la segunda mitad de 1504 por lo que, mientras Urrea escribía, en prisión ya solo seguía «*Finoya*».

Ni la *Cárcel de Amor* ni su descendiente directa, la *Penitencia de amor*, son versiones en prosa literaria de unas experiencias reales sino recreaciones artísticas de dos episodios cortesanos, de acuerdo con las convenciones estéticas de la época. A pesar de ello, los lectores palaciegos de la *Cárcel de amor*, en 1488, en 1493 y en 1496, estaban capacitados para interpretar correctamente las alusiones personales que aparecían veladas en el texto. Y lo mismo sucedía con la condesa-viuda de Aranda, destinataria de la *Penitencia de amor*, y los jóvenes aristócratas aragoneses a los que Urrea diera a leer su texto hacia 1506. Precisamente, uno de los aspectos más atractivos de este tipo de novelas para esos cortesanos sería la forma en que el autor había sabido trasladar las intrigas políticas y dinásticas de su entorno cotidiano al mundo estrictamente literario del amor cortés y caballeresco más en boga en ese momento.

36.- La rápida evolución histórica de este irregular y conflictivo episodio sentimental hizo que, como en el caso de la *Cárcel de amor*, esa primera lectura en clave quedase desfasada de inmediato. En el verano de 1506, la salida de Castilla del rey de Aragón facilitó que María de Fonseca huyera de su última prisión, en el monasterio de Las Huelgas, y que los esposos se refugiaran en la fortaleza de Jadraque. A nada de esto se alude en la *Penitencia de amor*.

A partir de los datos que hemos manejado, entendemos que la *Cárcel de Amor* ya estaba escrita en 1490, fecha de la primera boda de la infante Isabel, y que tuvo una primera difusión manuscrita en la Andalucía de los últimos años de la Guerra de Granada entre los miembros de la corte que estaban al tanto de la finalización infructuosa del compromiso de la primogénita de Aragón con el príncipe de Capua. Este fue el primer nivel de lectura de la obra: En el lejano reino de Macedonia/Nápoles, Laureano/Ferrandino muere de amor porque, tras un largo rechazo, el rey Gaulo/Fernando se ha salido con la suya y el matrimonio con Laureola/Isabel se ha frustrado definitivamente.

En 1492, la obra se imprimía por vez primera en Sevilla. Para entonces la situación de la princesa había cambiado por completo y su regreso de Portugal, viuda y, por lo tanto, de nuevo casadera, hacía que su estancia en la corte en Sevilla, Zaragoza y Barcelona fuera un atractivo para la difusión impresa de la obra de San Pedro en medio de los festejos por la toma de Granada. Además, en ese momento se podía acceder a una segunda lectura del texto: aunque la continuación de los amores de Leriano y Laureola es imposible por el precipitado suicidio del protagonista, en la realidad esa imposibilidad ha desaparecido: los amores de Isabel y Fernando podrían llegar a efecto si Fernando II no siguiera oponiéndose. Es el momento en el que Hernán Núñez lleva a cabo su «complimiento», que verá la luz por vez primera en el Burgos cortesano y nupcial de 1496.

Sin embargo, una vez más, en tan poco lapso de tiempo la situación de la infanta ha cambiado de nuevo, y esta vez de forma definitiva. Ferrante II ha fallecido y casi al mismo tiempo Isabel vuelve a casarse y muere de sobrepeso al año siguiente. Ya no hay relectura «realista» posible de la obra de San Pedro. La *Cárcel de Amor* pasa a pertenecer para siempre y de forma exclusiva al mundo de la literatura. Las referencias internas a la peripecia matrimonial de los dos príncipes quedan relegadas a los libros de historia. Cuando la novela vuelva a imprimirse, en junio de 1500 en Toledo, en una edición sin grabados, más barata y popular, mucho menos «cortesana», ya solo viven, hasta hoy, Laureola y Leriano.

Pero la corte se alimenta de nuevos casos, de nuevos argumentos, de nuevas lecturas. El señor de Trasmoz, un joven aristócrata aragonés aficionado a la creación literaria y buen catador de novedades literarias, hacia 1505 vuelve sobre la *Cárcel de amor* para escribir su propia novela sentimental. Como San Pedro, toma de la realidad cortesana un escándalo famoso que todos conocen, los amores del marqués de Cenete con doña María de Fonseca, y a partir de él construye su propia creación literaria, la *Penitencia de amor*.

Bibliografía

- ANDRACHUK, Gregory P.: «Cuestión de amor: Clues to authorship», *Bulletin of Hispanic Studies*, LXXI-3 (1994), pp. 329-337.
- BOASE, R.: *Secrets of Pinar's Game. Court Ladies and Courtly Verse in Fifteenth-Century Spain*, Leiden, Brill, 2017.
- BOASE, R.: «El 'Juego trobado' de Pinar: la memoria cultural colectiva de las damas de la corte de la reina Isabel de Castilla en el año 1496», *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, 8 (2019), pp. 1-22.

- BOASE, R.: «María de Fonseca (c. 1486-1521) and the Marquis of Zenete (1473-1523): Aristocratic Rebels and Patrons of Renaissance Culture», *Magnificat: cultura i literatura medievals*, 3 (2016), pp. 37-66.
- CÁSEDA TERESA, J.: «La ‘Cuestión de amor’, el ‘Dechado de amor’, la ‘Obra de un caballero, llamada Visión deleitable’ y la ‘Corte de las tristes reinas’ del impresor Juan de Villaquirán (‘Vasquirán’) a las burlas y risas de Juan del Enzina», *Janus: estudios sobre el Siglo de Oro*, 9 (2020), págs. 119-145;
- CAUCHIES, J.-M.: «Beaudouin de Bourgogne (v. 1446-1508), bâtard, militaire et diplomate. Une carrière exemplaire?», *Revue du Nord*, 310 (1995), pp. 257-281
- CORFIS, Ivy A.: *Diego de San Pedro’s Cárcel de Amor: A Critical Edition*, Londres, Tamesis, 1987.
- CROCE, B.: *I teatri di Napoli. Secolo xv-xviii*, Napoli, Luigi Pierro, 1891.
- DEYERMOND, Alan D.: «Escocia, Macedonia, Castilla: cortes ficticias y corte auténtica en la ficción sentimental», en Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (eds.): *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, Universidad de Navarra, 2008, pp. 45-58.
- DEYERMOND, Alan D. y MACPHERSON, I. (eds.): *The Age of the Catholic Monarchs 1474-1516. Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*, Liverpool, Liverpool University Press, 1989.
- DÍEZ GARRETAS, M.^a J.: «Divisas, motes y momos durante el reinado de los Reyes Católicos», en N. Salvador (ed.): *Isabel la Católica. Los libros de la Reina* [Catálogo de la Exposición del mismo título, en la Casa del Cordón, Burgos, diciembre de 2004-enero de 2005], Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004, págs. 29-46
- DÍEZ GARRETAS, M.^a J.: «Fiestas y juegos cortesanos en el reinado de los Reyes Católicos. Divisas, motes y momos», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 74 (1999), p. 171.
- FLOUCHÉ-DELBOSC, R.: «La Penitencia de amor de Pedro Manuel de Urrea», *Revue Hispanique*, 9 (1902), pp. 200-215
- FRANCISCO OLMOS, J. M.^a: «Las bodas del príncipe don Juan y la infanta doña Isabel. Cuestión de estado y problema internacional (1475-1497)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 16 (2013), pp. 41-85.
- GALÉ CASAJÚS, E.: «Estudio introductorio», en Pedro Manuel de Urrea: *Cancionero de todas las obras [Toledo, 1516]*, Zaragoza, IFC, 2012, pp. 31-43.
- GALÉ CASAJÚS, E.: «La creación literaria en el seno de un clan familiar: la obra de Pedro Manuel de Urrea», en María José Casaus Ballester (coord.): *El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Zaragoza, IFC, 2009, pp. 139-172.
- GARGANO, A.: *La literatura en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, Gredos, 2012.
- MACPHERSON, I.: *The ‘invenciones y letras’ of the ‘Cancionero general’*, Londres, Queen Mary and Westfield College, 1998.
- MARTÍNEZ ALCORLO, R.: «La literatura en torno a las hijas de los Reyes Católicos. Inicios de una tesis doctoral», *Dicenda: Estudios de lengua y literatura españolas*, 30 (2012), pp. 253-266.
- PALLARÉS JIMÉNEZ, M. Á.: *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo xv*, Zaragoza, IFC, 2008.
- PALLARÉS JIMÉNEZ, M. Á.: *La «Cárcel de amor» de Diego de San Pedro, impresa en Zaragoza el 3 de junio de 1493: «membra disjecta» de una edición desconocida*, Zaragoza, Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1994,
- PANSA, F.: *Istoria dell’antica repubblica d’Amalfi*, Napoles, Paolo Severini, 1724.
- PARRILLA, C.: «Acrescentar lo que de suyo está crecido’: el cumplimiento de Nicolás Núñez», en *Historias y ficciones: coloquio sobre la literatura del siglo xv. Actas del Coloquio Internacional organizado por el Departament de Filologia Espanyola de la Universitat de València, celebrado en*

- Valencia los días 29, 30 y 31 de octubre de 1990, eds. R. Beltrán, J. Canet y J.L. Sirera, València, Universitat de València, Departament de Filologia Espanyola, pp. 241-253.
- PARRILLA, C.: «La ficción sentimental y sus lectores», *Ínsula*, 675 (2003), pp. 21-24.
- PEREA, Ó.: «El 'Juego Trobado' de Jerónimo de Pinar: Datación del poema e identificación de los miembros de la Casa Real», *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, 6 (2017), pp. 72-114.
- PÉREZ PRIEGO, M. Á.: *El príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos y la literatura de su época* [Lección inaugural del Curso 1997-1998], Madrid, UNED, 1997.
- PINA, M.^a C.: «Cárcel de amor», en COMEDIC: *catálogo de obras medievales impresas en castellano hasta 1600* [en línea], <<http://grupoclarisel.unizar.es/comedic/>> [junio de 2016].
- PINA, M.^a C.: «La trayectoria editorial de la *Cárcel de amor* en el siglo XVI: avatares en la imprenta», en M.^a Jesús Lacarra (ed.): *La literatura medieval hispánica en la imprenta (1475-1600)*, Valencia, Universitat de València, 2016, pp. 151-172;
- PINA, M.^a C.: «La *Cárcel de amor* zaragozana (1493), una edición desconocida», *Archivo de Filología Aragonesa. In memoriam Francisco Yndurain (1910-1994)*, LI (1995), pp. 75-88.
- PULGAR, H. del: *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y Aragón*, Valencia, Benito Monfort, 1780, <<http://hdl.handle.net/11169/8684>>.
- RÍO NOGUERAS, A. del: «Libros de caballerías y poesía de cancionero. Invenciones y letras de justadores» en María Isabel Toro Pascua (ed.): *Actas del III Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Salamanca, 3 al 6 de octubre de 1989, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, vol. 1, pp. 303-318.
- RODRÍGUEZ VILLA, A.: *Crónicas del Gran Capitán*, Madrid, Bailly-Baillière e Hijos, 1908.
- SALVADOR MIGUEL, N. y MOYA GARCÍA, C. (eds.): *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, Universidad de Navarra, 2008.
- SALVADOR MIGUEL, N.: «La actividad literaria en la corte de Isabel la Católica», *Isabel la Católica. Los libros de la Reina* [Catálogo de la Exposición del mismo título, en la Casa del Cordón, Burgos, diciembre de 2004-enero de 2005], ed. N. Salvador, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004, pp. 171-196
- SAN PEDRO, D.: *Cárcel de amor. Con la continuación de Nicolás Núñez*, ed. de Carmen Parrilla, Barcelona, Crítica, 1995.
- TENA TENA, P.: «Los grabados del *Viaje de la Tierra Santa* (Zaragoza, 1498)», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 81 (2000), pp. 219-242.
- URREA, P. M. de: *Penitencia de amor y otra prosas alegórica*, ed. crítica, introd. y notas de M.^a Isabel Toro, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2019.
- URREA, P. M. J. de: *Penitencia de amor*, ed., introd. y notas de Regula Rohland de Langbehn, Lemir, Textos 16 (2012).
- URREA, P. M. de: *La Penitencia de Amor, de Pedro Manuel de Urrea (1514)* ed. de José Luis Canet, 2003, <<https://parnaseo.uv.es/lemir/textos/Penitencia/Index.htm>>.
- URREA, P. M. de: *Peregrinación de las tres casas sanctas de Jherusalem, Roma y Santiago*, ed. Enrique Galé, Zaragoza, IFC, 2008.
- VIGIER, F.: *Cuestión de amor (Valence: Diego de Gumiel, 1513)*, París, Publications de la Sorbonne, 2006.
- YOON, Sun-Me: «La continuación de Nicolás Núñez a *Cárcel de amor*», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 10 (1991-92), pp. 327-339.
- ZURITA, J.: *Anales de la Corona de Aragón*, ed. Ángel Canellas, ed. electrónica de José Javier Iso (coord.), <<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/2448>>.
- ZURITA, J.: *Historia del rey don Hernando el Católico: De las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, IFC, 1989.